

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 16 de marzo de 2017.

Ciudad de México, 16 de marzo de 2017.

Orden del día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba la lista nacional de peritos contables, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización para el ejercicio 2017.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la operación y el manejo del Sistema Integral de Fiscalización que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, así como los formatos para la presentación del informe anual y los informes de precampaña u obtención de apoyo ciudadano.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la elaboración y aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución, derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los aspirantes a candidatos independientes los CC. Humberto Vega Villicaña y Jonatán Martínez Leal, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, en el Estado de México.
6. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, siguientes:
 - 6.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con número P-UFRPP-66/13.
 - 6.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, y su entonces candidato a presidente municipal de Zacatelco, en el estado de

Tlaxcala, el C. Tomás Orea Albarrán, identificada como INE/Q-COF-UTF/111/2016/TLAX.

6.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como INE/P-COF-UTF/116/2016/CHIH.

6.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como INE/P-COF-UTF/117/2016/CHIH.

6.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/Q-COF-UTF/36/2017.

6.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de la otrora coalición parcial integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y el C. Pedro Norberto Díaz Ocampo, entonces candidato al cargo de presidente municipal de Zacualpan, Estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/284/2015/EDOMEX.

6.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido de la Revolución Democrática y el C. Miguel Muñoz Reyes, entonces candidato al cargo de presidente municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/123/2016/TLAX.

6.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 64/13.

6.9 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016, en el estado de Michoacán, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/18/2016/MICH.

6.10 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 15/13.

7. Recuento de acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

Lic. Enrique Andrade González (Presidente).
Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante)
Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante)

Secretario Técnico:

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Consejero Electoral Enrique Andrade: Buenos días, les doy la bienvenida a esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, a los asesores de los Consejeros Electorales, del Secretario Ejecutivo y del Consejero Presidente, a los Consejeros Electorales, Consejera Beatriz Galindo y al Consejero Javier Santiago; a los Directores que nos acompañan de la Unidad de Fiscalización y al Secretario Técnico de la Comisión y Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Eduardo Gurza.

Les menciono que de acuerdo con el Reglamento de Comisiones del Instituto Nacional Electoral, en este caso, esta sesión de la Comisión de Fiscalización no procede su transmisión por referirse a asuntos relacionados con Proyectos de Quejas en materia de Fiscalización.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Señor Secretario le solicito por favor verifique si existe Quórum para sesionar

C.P. Eduardo Gurza: Le informo, Señor Presidente, que existe Quórum Legal para sesionar al estar tres de los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, someta por favor el Proyecto de orden del día a consideración.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes Señor Presidente

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, continúe por favor, con el siguiente punto del orden del día, Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: El segundo punto del orden del día, es el relativo al Informe de Seguimiento de los Compromisos y Acuerdos Adquiridos en Sesiones Anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Señor Secretario de cuenta de este informe por favor.

C.P. Eduardo Gurza: Tenemos un punto que tiene que ver con la Sesión Ordinaria del 16 de febrero, que se refería a publicar el Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la inscripción, reinscripción, cancelación y baja de las personas físicas y morales, nacionales en el Sistema del Registro Nacional de Proveedores, de conformidad con los artículos 356, 357 y 360 del Reglamento de Fiscalización, así como la invitación y lineamientos para el Proceso de Refrendo 2017, de conformidad con el artículo 359 bis del mismo ordenamiento.

El Acuerdo se envió a la Dirección del Secretariado para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se obtuvo la autorización de la Coordinación Nacional de Comunicación Social para su publicación y se está en espera de recibir el comprobante de pago para el trámite y liberación ante la Dirección Ejecutiva Administrativa, entonces está parcialmente atendido.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias. ¿Algún comentario al informe? Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario.

Adelante, Consejero Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Perdón, tengo un comentario que se me estaba pasando, revisando el informe, he tenido la inquietud como todos ustedes saben, de analizar adecuaciones al Reglamento de Fiscalización con miras al 2018, no he pensado nunca en algo precipitado, sino lo he visto con calma.

Revisando me encontré que además de las ideas que he compartido vía correo electrónico con ustedes respecto a los temas, hay un documento de la Unidad Técnica de Fiscalización donde hay sugerencias de adecuaciones al Reglamento y otro del Consejero Ciro Murayama.

Entonces, derivado de la existencia de estos tres conjuntos de ideas, quisiera sugerir que la Unidad Técnica de Fiscalización, hiciera un calendario de reuniones de trabajo, para abordar estas ideas que ya están sobre la mesa e iniciar el análisis del Reglamento, y hacerlo de una manera ordenada y pausada, esa sería mi sugerencia, tomando en base estos tres conjuntos de ideas que ya existen.

Consejero Electoral Enrique Andrade: ¿Algún otro comentario?, si les parece, retomáramos las propuestas que tenemos sobre la mesa, que ha comentado el Consejero Javier Santiago, y en base a eso veríamos algún plan para empezar a revisar algunos temas con miras a 2018, aunque ya queda poco tiempo para hacerlo, veríamos qué posibilidades hay de atender estas recomendaciones, gracias.

Adelante, por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día

C.P. Eduardo Gurza: El tercer punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se aprueba la Lista Nacional de Peritos Contables, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización para el ejercicio 2017.

Tenemos ahí un pequeño engrose, en donde se atendieron las observaciones de forma, propuestas por la oficina de la Consejera Beatriz Galindo, que consistieron en la supresión de algunos antecedentes generales que contenía el proyecto de mérito, a efecto de homologarlos con otros acuerdos que se han aprobado considerando el mismo criterio.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Está a su consideración la lista mencionada, si no hay intervenciones, proceda a tomar la votación correspondiente, Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de la Acuerdo de la Comisión de Fiscalización marcado como punto número tres del orden del día, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El cuarto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Operación y el Manejo del Sistema Integral de Fiscalización que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, así

como los formatos para la presentación del informe anual y los informes de precampaña u obtención del apoyo ciudadano, también tenemos un engrose.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Señor Secretario por favor de cuenta.

C.P. Eduardo Gurza: El primero punto es que proponemos cambiar el nombre del Acuerdo a decir: “Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la Operación y Funcionalidad del Sistema Integral de Fiscalización, versión 3.0, que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatas independientes”.

Ese sería el primer punto.

También en relación a este cambio, para dar certeza a los sujetos obligados, se precisa en el punto tercero del contenido de los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña que se publicará en el Centro de Ayuda del Sistema Integral de Fiscalización.

Además, se eliminó el artículo 38, que consideraba la factibilidad administrativa para no presentar los proyectos de contrato a que se refiere el artículo 116, numeral I, inciso c), y 117, numeral I, inciso g) del Reglamento, y se aplicaron los cambios de forma, enviados por las oficinas de las y los Consejeros, sería cuánto Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muy bien, ¿alguna intervención sobre este proyecto?, por favor Señor Secretario, tome la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización señalado en el punto 4 del orden del día, con los engroses aquí mencionados. Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario. Continúe con el siguiente punto, por favor.

C.P. Eduardo Gurza: El quinto punto del orden del día es el relativo a la Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los ajustes a los plazos para la elaboración y aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución, derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los aspirantes a candidatos independientes, los ciudadanos Humberto Vega Villicaña y Jonathan Martínez Leal, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, en el Estado de México.

Tenemos algunos engroses.

El primero, se homologan los puntos segundo y tercero, dejando la notificación al Organismo Público Local en el Estado de México; se eliminó el punto tercero, recorriendo la numeración, y se quita el considerando número 22, sería cuanto, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Bien, éste sí va al Consejo General. ¿Alguna intervención sobre este punto?

Tome la votación, por favor, Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral marcado como punto número 5 del orden del día, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El sexto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcados con los apartados del **6.1** al **6.10**.

Traigo aquí algunos engroses respecto de la discusión y, en su caso, aprobación de estos proyectos. En cuanto al apartado **6.1** se engrosaría marcándolo como infundado, dicho procedimiento, el argumento es que el COFIPE estaba vigente en su momento. Cuando se ordenó este oficioso, no estaba prevista alguna sanción, por el hecho de que se hubiera pasado de gasto de campaña a gasto ordinario el gasto.

En el apartado **6.2**, respecto de la resolución del procedimiento de queja instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y sus entonces candidatos a la presidencia de Zacatelco, en el estado de Tlaxcala, el ciudadano Tomás Orea Albarrán, identificado con el expediente INEQ-COFUTF/111/2016/TLAX, se eliminan las consideraciones respecto a la determinación de los costos mínimos de los conceptos denunciados, así como lo referente a la aplicación de la NIA-320.

En el apartado **6.4** específicamente en las páginas 29, 33 y 41, se corrigió el número de pólizas con la documentación soporte y se modificó el anexo único.

En el apartado **6.5** se reforzó el argumento respecto de que aun cuando los quejosos desahogaron la prevención formulada, la misma se realizó señalando circunstancias de modo, tiempo y lugar, relacionados con violaciones al artículo 134 constitucional, materia diversa a una infracción en materia de fiscalización, de ahí que los hechos denunciados no corresponden a un pronunciamiento en materia de origen y destino de los recursos de

los partidos políticos por parte del Consejo General del INE y, por ende, el asunto debe ser desechado.

Habr  de reforzarse, incorporando algunos comentarios de la oficina de la Consejera Pamela San Mart n.

En el apartado **6.6** se realizaron las modificaciones de forma propuesta por las oficinas de los Consejeros Electorales, espec ficamente en la p gina 45, donde se modific  el p rrafo relativo a que se obtuvieron indicios de participaci n gratuita de los representantes de casilla, no existiendo elemento aprobatorio alguno que suponga el pago a alguno de estos.

En la p gina 77 se modific  la imagen en la que aparece el logo del PRI, as  con en la p gina 62 se agreg  un p rrafo relativo a que el quejoso no se al  las circunstancias de tiempo, modo y lugar, relativas a las despensas denunciadas.

En el apartado **6.7** se realizaron las modificaciones de forma propuestas por las oficinas de las y los Consejeros Electorales, espec ficamente en las p ginas siete y ocho. Se detall  que fueron pruebas supervinientes, as  como en la p gina 33 se reemplaz  la imagen por una m s clara.

En el apartado **6.8** en relaci n con el dep sito por un monto de 80 mil pesos, realizado por el ciudadano Valent n Guzm n Soto, se fortaleci  la argumentaci n relacionada con la imposibilidad de la autoridad electoral para continuar con la l nea de investigaci n debido a que no fue posible encontrar al ciudadano en comento, asimismo, se precisaron todas las diligencias que efectu  la autoridad instructora con la finalidad de localizarlo y requerirlo.

En el apartado **6.10** se realizaron las modificaciones de forma propuestas por las oficinas de las y los Consejeros Electorales.

En el apartado A, en la p gina 36 se elimin  la referencia a la Direcci n Ejecutiva del Registro Federal de Electores y al Comisionado Nacional de Protecci n para la Salud.

En el apartado B, se precisaron los n meros de cheque con los cuales se pagaron las operaciones, se agreg  el contenido de la respuesta del proveedor Impresiones de Gran Formato de Michoac n, S.A. de C.V., y se incluy  en las conclusiones que se requirieron al proveedor, informaci n relativa a la totalidad de las operaciones ser a cu nto Se or Presidente

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Se or Secretario, hay tambi n en el apartado **6.10** alguna propuesta de la Consejera Pamela San Mart n, para que se pudiera valorar, relacionada con las facturas que me parece ya se hab a comentado.

Y solamente comentar del apartado **6.1**, que se solicita el engrose para declararlo infundado, en virtud de que, como sabemos, este procedimiento oficioso se inició por hechos relacionados en el 2012 y según las observaciones recibidas y los comentarios hechos por los Consejeros ya no serían aplicable los criterios que tenemos actualmente para sancionar estas conductas y por lo tanto, se declararía infundado, sería el engrose correspondiente, ¿Alguna otra intervención sobre los apartados? ¿No? Proceda a la votación, por favor Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día con los apartados **6.1** al **6.10**, con los engroses aquí mencionados, tanto por el Consejero Enrique Andrade como por un servidor, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Son aprobados por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario. Continúe, por favor.

C.P. Eduardo Gurza: El séptimo punto del Orden del Día es el relativo al Recuento de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Dé cuenta de ellos Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: El punto dos, a propuesta del Consejero Javier Santiago, se elaborará el Calendario de Reuniones de Trabajo de la Comisión de Fiscalización con miras al Proceso Electoral de 2018.

En los puntos tres, cuatro y cinco serán incorporadas las observaciones enviadas por las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como los engroses aquí mencionados, en el punto número seis, también se incorporan las modificaciones de forma propuestas por las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario.

Siendo las 12 horas con un minuto se levanta esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización. Muchas gracias por su asistencia.

Sí, adelante, Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Perdón, tenemos, al término de la sesión un Proceso de Insaculación.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Por favor, adelante señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Es muy rápido este procedimiento, tiene que ver, precisamente, con los municipios y distritos que estaremos revisando en este Proceso Electoral, entonces Contadora Maria Juana, adelante, por favor.

Lic. María Juana Ramírez: Buenas tardes, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Anexo 2 del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, el 16 del 2016, respecto de la Metodología para la Selección de la Muestra de Visitas de Verificación**, a continuación vamos a realizar la selección aleatoria de los distritos y los municipios a los cuales se va a llevar a cabo las visitas de verificación por parte de la Dirección de Auditoría.

En este caso, de conformidad con la metodología, se establece que tratándose de los distritos se va a elegir una tercera parte del total de los mismos, es decir, el 33 por ciento; tratándose de municipios, la quinta parte, es decir, el 20 por ciento de todos ellos.

En el caso de los municipios, por cada una de las entidades invariablemente se debe de incluir el municipio en el que se encuentre la capital de la entidad, en este caso aparece para cada uno de ellos la capital.

Tratándose de los distritos, en el caso de Coahuila, tenemos 16, por el 33 por ciento, nos da una muestra de 5; en el caso de México no traemos ahorita elección de distritos; en Nayarit, traemos 18, la muestra del 33 por ciento nos debe de dar 6; y en el caso de Veracruz no tenemos distritos.

Tratándose de los municipios, el proceso de selección aleatoria aplicará al total de municipios menos la capital, que ya fue seleccionada de manera específica, en el caso de Coahuila traemos 37 por el 20 por ciento, nos da una muestra de 7; en el caso de México son 125, ya quitando también la capital, y la muestra nos va a dar 25; Nayarit 19 por el 20 por ciento, nos va a dar 4; y Veracruz, de 211 serán 42.

Una vez que ya se ha aclarado cómo se determinó la muestra, vamos a ejecutar el proceso de selección, iniciamos con Coahuila y este es el resultado.

Vamos a dar inicio también al llenado del Acta respecto de este proceso, siendo las 12 con 05 minutos del día 16 de marzo del 2017, en las Oficinas de aquí del Instituto Nacional Electoral ubicado en Viaducto 100, se da inicio a este proceso de selección aleatoria de Municipios y Distritos Electorales, a verificar en las entidades federativas con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

La entidad 1, Coahuila, que se llevó a cabo a las 12:05, teniendo como resultado el que ya vimos.

Regreso al selector para dar ahora inicio a la selección aleatoria en el Estado de México, teniendo como resultado los 25 municipios, haciendo la selección a las 12:07.

Regreso al selector para hacer lo propio con Nayarit, y aquí en Nayarit tenemos los seis Distritos y los cuatro Municipios, siendo las 12:07.

Finalmente regreso para Veracruz, en donde la muestra abarcará 42 Municipios, siendo las 12:08.

Este es el resultado de los distritos y de los municipios en los cuales se ejecutará esta verificación, quedando a salvo la facultad de la Dirección de Auditoría de poder ampliar dichas verificaciones de conformidad con los elementos que se allegue tanto en los distritos, como en los ayuntamientos.

La presente acta que se compone de cuatro hojas, que contiene el proceso para las cuatro entidades en las cuales se está llevando a cabo el Proceso Local Electoral Ordinario 2016-2017, con la lista de los distritos y municipios que de conformidad con la metodología establecida en el Acuerdo 16, se ejecuta y que va a ser firmada en este acto por el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y los Consejeros Electorales presentes integrantes de la Comisión de Fiscalización, la Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, el Licenciado Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización, el Licenciado Enrique Andrade.

Procedemos a imprimir el acta y solicitaremos la firma para poder cerrar este acto. Gracias.

Como lo establece también el Acuerdo, esta información va a quedar en resguardo de la Unidad Técnica de Fiscalización, en sobre cerrado.

Se hará entrega al titular para su resguardo de la Unidad Técnica de Fiscalización.

(Firma del Acta)

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muy bien. Es todo, ¿verdad?

Ahora sí muy buenas tardes. Muchas gracias.

Conclusión de la sesión

**LIC ENRIQUE ANDRADE GÓNZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**